

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, este Juzgado dentro de la demanda **PRESCRIPCION DE HIPOTECA RAD: No. 19001418900200 2020-00254-00** propuesta por el **BOLIVAR HUNGRIA CASTILLO** a través de apoderado judicial resolvió **EMPLAZAR A INVERSIONES LOS FAROLES EN LIQUIDACION LTDA** Identificado con el Nit No. 8170023649 en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 06 de mayo de 2022, proferido dentro del presente proceso **VERBAL SUMARIO PRESRIPCION DE HIPOTECA No. 2022-00254-00** propuesto por **BOLIVAR HUNGRIA CASTILLO** quien actúa mediante apoderado judicial en contra de **INVERSIONES LOS FAROLES EN LIQUIDACION LTDA** Identificado con el Niit No. 8170023649. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

POPAYÁN, VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Firmado por

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dc2bdd639f415dd7c1a276cc04f78f4b1804272c917e5ee67151df4d0a23a76

Documento generado en 26/05/2022 01:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>